



LAS LÍNEAS MAESTRAS DE LA EXHORTACIÓN *VITA CONSECRATA*

**OCTUBRE 2021 – 16° LÍNEA MAESTRA**

**Vida con una peculiar espiritualidad<sup>1</sup>**

Todo cristiano debe vivir en modo coherente con el programa de santidad y de perfección de las santas promesas del bautismo (cf. *VC* 30b). Existe una espiritualidad cristiana fundamental que todo cristiano debe cultivar. Todos los bautizados han sido regenerados por el Padre en Cristo (cf. *VC* 31b) y deben tener una vida luminosa según el Espíritu, es decir una rica vida espiritual. Desde este punto de vista, nadie puede considerarse un pariente pobre en la Iglesia.

La espiritualidad cristiana fundamental debe ser bíblica, trinitaria, cristológica, pneumatológica, sacramentaria, mariana, etc. La «*confessio Trinitatis* (...) caracteriza enteramente a la vida cristiana» (*VC* 16d), el carácter trinitario y cristológico «distingue toda la vida cristiana» (*VC* 21a). Todo cristiano debe ser ayudado a vivir tales elementos fundamentales de la espiritualidad cristiana. Es necesario reflejar con la conducta la consagración sacramental recibida por obra de Dios en los sacramentos de la iniciación cristiana: «Hace falta efectivamente, que de la santidad comunicada en los sacramentos se pase a la santidad de la vida cotidiana» (*VC* 33a).

La persona consagrada debe vivir en primer lugar, de acuerdo con las características de la espiritualidad fundamental de todo bautizado. No puede, sin embargo, limitarse a aquello que es el ámbito común de la espiritualidad cristiana, porque existe una espiritualidad peculiar, es decir, una espiritualidad de la propia vocación y del propio estado de vida, que no puede ser ignorada ni desestimada.

Como existe una «identidad propia de la vida consagrada» (*VC* 47a; cf. 4bc; 17b; 51c; 60c), que es una identidad de «*nueva y especial consagración*» (*VC* 30t; 31d), existe también una «espiritualidad de la vida consagrada» (*VC* 40c; 50a). El ámbito y los elementos de esta especial espiritualidad tienen también diversos aspectos: evangélico, trinitario, cristológico, pneumatológico, mariano, etc.

La vida consagrada, también por el crecimiento y el desarrollo de los elementos específicos de su espiritualidad, debe alimentarse «*en las fuentes de una espiritualidad sólida y profunda*. Se trata, de hecho, de una exigencia prioritaria, inscrita en la esencia misma de la vida consagrada» (93a).

En el campo de los escritos, la Palabra de Dios, especialmente la de los escritos del Nuevo Testamento y sobre todo la de los Evangelios, «es la primera fuente» (*VC* 94a) de la espiritualidad de la vida consagrada. La espiritualidad de la vida consagrada es una espiritualidad evangélica peculiar, porque la profesión de los consejos evangélicos es «una manifestación particularmente rica de bienes

---

<sup>1</sup> ÁNGEL PARDILLA, *Vita consecrata per il nuovo millennio. Concordanze, fonti e linee maestre dell'esortazione apostolica Vita Consecrata*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2003, p. 1383-1386.

evangélicos» (VC 32b). Las personas consagradas deben hacer objeto de asidua meditación vocacional los textos neotestamentarios «que ilustran las palabras y los ejemplos de Cristo y de la Virgen María y la *apostólica vivendi forma*» (VC 94a), y deben asimilar los varios trazos espirituales de tales figuras bíblicas teniendo presente las preferencias de los respectivos fundadores (cf. VC 94a).

En el campo de los sacramentos, la Eucaristía «es viático cotidiano y fuente de la espiritualidad personal y del Instituto» (VC 95b), fuente que debe estar «al centro de la vida consagrada, personal y comunitaria» (VC 95b). La persona consagrada debe participar de ella según las características de la propia «identidad» (VC 17b), esto es, uniéndose a Cristo «en el ofrecimiento de la propia vida al Padre» (VC 17b) y actuando el dinamismo espiritual del ofrecimiento total, «comparable a un auténtico holocausto» (VC 17b).

La espiritualidad de la vida consagrada es peculiarmente trinitaria, porque la vida consagrada expresa «en modo particularmente vivo, el carácter trinitario de la vida cristiana» (VC 14b). La vida consagrada, en efecto, que representa en la Iglesia «la forma de vida que Jesús, supremo consagrado y misionero del Padre por el Reino, ha abrazado» (VC 22a), es una «respuesta de amor total» (VC 21b) a la «especial gracia de intimidad» (VC 16a) y al «especial amor» (VC 17a) del Padre, y es también una respuesta de particular gratitud al «don particular del Espíritu Santo, que abre a nuevas posibilidades y frutos de santidad y de apostolado» (VC 30d).

La espiritualidad de la vida consagrada es peculiar, porque la vida espiritual de la persona consagrada es una vida espiritual peculiar, esto es, una vida de especial configuración a Cristo, por iniciativa del Padre, que es «el formador por excelencia de quien se consagra a Él» (VC 66a) y que obra con la colaboración del Espíritu Santo (cf. VC 19b; 66a). «Podemos decir que la vida espiritual, entendida como vida en Cristo, vida según el Espíritu, se configura como un itinerario de creciente fidelidad, en el que la persona consagrada es guiada por el Espíritu y configurada por Él a Cristo» (VC 93d).

La espiritualidad de la vida consagrada es peculiarmente mariana, porque la persona consagrada ha asumido la peculiar responsabilidad de «hacer propio también, el género de vida de María» (VC 28c), «*ejemplo sublime de perfecta consagración*» (VC 28b). Es necesario reconocer, igualmente, que en la Virgen María la persona consagrada «encuentra (...) una Madre *a título del todo especial*» (VC 28d), y que esta experiencia debe forzosamente encontrar una adecuada expresión en el ámbito de la espiritualidad. A la iniciativa de «especial ternura materna» (VC 28d) de parte de María, la persona consagrada responde para con ella «amándola e imitándola con la radicalidad propia de su vocación» (VC 28d; cf. 112c).

Si se quiere establecer con precisión la espiritualidad concreta de un determinado Instituto de vida consagrada, no es lícito limitarse a describir las características comunes de la peculiar espiritualidad de la vida consagrada. Es necesario en efecto, profundizar más, porque deben examinarse con respeto y con amor todos los elementos que generan la «peculiar espiritualidad» (VC 93c) del Instituto, esto es, los «dones espirituales recibidos de los fundadores y fundadoras» (VC 48b; cf. 94a), que «como tales, constituyen una *“experiencia del Espíritu, transmitida a los propios discípulos para ser vivida por ellos, custodiada, profundizada y constantemente desarrollada en sintonía con el Cuerpo de Cristo en perenne crecimiento”* (MR 11)» (VC 48b).

Las constituciones no pueden limitarse a presentar el programa espiritual de un cristiano cualquiera o de cualquier persona consagrada. Deben, por el contrario, ofrecer un compendio de la «espiritualidad peculiar del propio Instituto» (VC 30e; cf. 54b; 56d). La «*ratio institutionis*», del mismo modo, debe ser «un proyecto formativo inspirado en el carisma institucional, en el cual se presentan en forma clara y dinámica el camino a seguir para asimilar a pleno la espiritualidad del propio Instituto» (VC 38b). Las constituciones y el plan de formación deben por lo tanto contener las «riquezas espirituales del Instituto» (VC 36b; cf. 42d; 48c), la «tradición espiritual (...) del propio Instituto» (VC 38b). Estos dos libros deben ser una base sólida y una ayuda fundamental para la asimilación personal y comunitaria de la espiritualidad del Instituto, tarea que exige «un estudio asiduo del espíritu del Instituto al que se pertenece, se su historia y de su misión» (VC 71f).

Por ejemplo, los Institutos religiosos deben hacer ver que tienen una espiritualidad caracterizada también por el testimonio evangélico de los votos públicos vividos en un ambiente de familia religiosa. El testimonio de las personas consagradas, de hecho, «asume en la vida religiosa un particular significado también *por la dimensión comunitaria* que la caracteriza» (VC 92a). Además, los Institutos religiosos de «*vida religiosa apostólica*» (VC 9t) o «*activa*» (VC 32d), deben «cultivar *una sólida espiritualidad de la acción*, viendo a Dios en todas las cosas y a todas las cosas en Dios» (VC 74b).

En la organización de la vida personal y comunitaria, es necesario asignar el primer lugar a la vida espiritual. «*La vida del Espíritu tiene su obvia primacía*. En ella la persona consagrada encuentra la propia identidad y una serenidad profunda» (VC 71b). «*La vida espiritual debe estar por lo tanto en el primer puesto* en el programa de las Familias de vida consagrada, de modo que cada Instituto y cada comunidad se presenten como escuelas de verdadera espiritualidad evangélica (...). Es precisamente *la calidad espiritual de la vida consagrada* la que puede sacudir a las personas de nuestro tiempo, también ellas sedientas de valores absolutos, transformándose así en un testimonio fascinante» (VC 93f).

«La Iglesia encomienda a las comunidades de vida consagrada el particular deber de *hacer crecer la espiritualidad de la comunión* ante todo interiormente y luego en la misma comunidad eclesial y más allá de sus confines» (VC 51a; cf. 46a; 50b). Espiritualidad de comunión no significa sin embargo, espíritu de confusión. La auténtica espiritualidad de comunión puede darse solo en el respeto y en la armonía de la espiritualidad de los diversos estados de vida y de las varias formas de vida: «cuanto mayor sea el respeto de su identidad» (VC 4c), tanto más auténtico y eficaz será su contribución a la espiritualidad de la comunión de la Iglesia (VC cf. 4c).

Por eso la identidad espiritualidad de la persona consagrada no deberá ser puesta en riesgo con experiencias indiscriminadas de participación en los «*movimientos eclesiales* desarrollados en nuestro tiempo» (VC 56d). Es necesario respetar este criterio objetivo de discernimiento: «cuando estas experiencias entran en conflicto con las exigencias de la vida común y de la espiritualidad del Instituto» (VC 56d), debe ser garantizada la prioridad teórica y práctica de la pertenencia espiritual al Instituto (VC cf. 56d).

---

DE LA CARTA APOSTÓLICA **MANE NOBISCUM DOMINE** DEL SUMO PONTÍFICE  
**JUAN PABLO II**  
AL EPISCOPADO, AL CLERO Y A LOS FIELES  
**PARA EL AÑO DE LA EUCARISTÍA**  
**Octubre 2004 - Octubre 2005**

---

***El Día del Señor***

23. Es de desear vivamente que en este año se haga un especial esfuerzo por redescubrir y vivir plenamente el Domingo como día del Señor y día de la Iglesia. Sería motivo de satisfacción si se meditase de nuevo lo que ya escribí en la Carta apostólica *Dies Domini*. «En efecto, precisamente en la Misa dominical es donde los cristianos reviven de manera particularmente intensa la experiencia que tuvieron los Apóstoles la tarde de Pascua, cuando el Resucitado se les manifestó estando reunidos (cf. *Jn 20,19*). En aquel pequeño núcleo de discípulos, primicia de la Iglesia, estaba en cierto modo presente el Pueblo de Dios de todos los tiempos»<sup>2</sup>. Que los sacerdotes en su trabajo pastoral presten, durante este año de gracia, *una atención todavía mayor a la Misa dominical*, como celebración en la que los fieles de una parroquia se reúnen en comunidad, constatando cómo participan también ordinariamente los diversos grupos, movimientos y asociaciones presentes en la parroquia.

*Joannes Paulus PP. II*

---

<sup>2</sup> *Dies Domini*, n. 33: *AAS* 90 (1998), 733.